

# **Código de Ética y Buen Gobierno de las candidaturas municipales de la Izquierda Ciudadana**



**IZQUIERDA  
CIUDADANA** 

**Agosto de 2016**

## INTRODUCCIÓN

### PRIMERA PARTE

#### **1. Identidad de nuestras candidaturas**

#### **2. Prioridades de trabajo**

- 2.1. Desarrollo local y territorial
- 2.2. Servicios públicos municipales
- 2.3. Promoción cultural y educacional
- 2.4. Democratización del municipio
- 2.6. Incidencia social y política

#### **3. Criterios de relacionamiento**

- 3.1. Con otros partidos y organizaciones políticas
- 3.2. Relaciones con la ciudadanía

#### **4. Criterios de Buen Gobierno**

- 4.1. Transparencia y Probidad
- 4.2. Desinterés
- 4.3. Integridad
- 4.4. Ecuanimidad
- 4.5. Responsabilidad
- 4.6. Honestidad
- 4.7. Liderazgo

### SEGUNDA PARTE

#### **Criterios de aplicación y cumplimiento**

---

## INTRODUCCIÓN

Los candidatos y candidatas municipales que suscribimos este texto, militantes de la Izquierda Ciudadana, asumimos un rol activo en el proceso de democratización de las relaciones sociales existentes en el país, que permita establecer un Estado Social de Derecho.

Deseamos promover un proceso de cambio social, económico, político y cultural que impulse la organización social, la descentralización, la participación y el uso democrático del poder. Tenemos una clara voluntad de transformación, favoreciendo relaciones más justas y equitativas, promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres, buscando el fin de toda forma de exclusión y la construcción de un Chile plurinacional, justo y solidario.

Este documento nos ayuda a clarificar nuestros principios, respetando la nuestra diversidad. Constituye un compromiso que asumimos de forma libre y voluntaria, de cara a la ciudadanía a la que deseamos representar y empoderar.

Este Código de Ética y Buen Gobierno se divide en dos partes. La primera sintetiza nuestra identidad colectiva, describiendo los criterios que consideramos necesarios para desarrollar un buen gobierno municipal y la segunda parte, propone un método para la aplicación y cumplimiento del código.

---

## PRIMERA PARTE

### 1. IDENTIDAD DE NUESTRAS CANDIDATURAS

Como candidatos nos comprometemos a ser coherentes con los siguientes valores fundamentales:

- I. Impulsar políticas que incrementen la democratización de las relaciones sociales, el uso sostenible de los recursos naturales, la igualdad efectiva y el ejercicio de la soberanía popular.
- II. Incentivar la participación ciudadana directa, efectiva, oportuna y vinculante en la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.
- III. Promover el respeto irrestricto de los Derechos Humanos, comprendidos en toda su integridad, como derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales, sexuales y reproductivos, incluyendo los derechos de los pueblos indígenas a determinar su propio desarrollo y autodeterminación.
- IV. Estimular en el ámbito social, político e institucional la resolución pacífica de los conflictos y la superación de la violencia, por medio de la cooperación mutua y la solidaridad.
- V. Rechazar toda forma de racismo, xenofobia, machismo o exclusión por identidad de género u orientación sexual, promoviendo la participación política de las mujeres y comprometiéndonos a generar todas las condiciones para el logro de este objetivo.

- VI. Reconocer y valorar la identidad, cultura y cosmovisión de los pueblos y naciones indígenas y el control efectivo de sus territorios y tierras, que constituyen la base material y simbólica de su existencia.
- VII. Actuar en favor de la integración latinoamericana, como vía para resolver dilemas históricos referidos a pobreza, desigualdad, violaciones a los derechos humanos y otras formas de injusticia.
- VIII. Participar en la actividad política con honestidad, confianza, creatividad, auto-responsabilidad, sentido de pertenencia, aprendizaje colectivo y respeto a todas las personas con independencia de sus posiciones, fomentando el diálogo y la búsqueda de acuerdos.
- IX. Garantizar la transparencia y probidad de la gestión pública, en todos sus niveles territoriales y organizacionales, luchando para que la política deje de ser un espacio al servicio de intereses privados.

## **2. PRIORIDADES DE TRABAJO**

### **2.1 DESARROLLO LOCAL Y TERRITORIAL**

Al trabajar territorialmente actuamos contra las causas estructurales de la pobreza y la desigualdad. Por eso propiciamos la descentralización política y el desarrollo local. Nos comprometemos a analizar las causas estructurales de los problemas, manteniendo un diálogo abierto, priorizando a las personas excluidas

históricamente por razones de clase, género, etnia/raza, y reconociendo y valorando sus organizaciones y colectivos.

Buscamos mejorar constantemente nuestra capacidad técnica y operativa en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas. Para eso compartimos experiencias virtuosas e incrementamos constantemente nuestra eficacia y eficiencia profesional por medio de instancias de formación continua.

Sometemos a seguimiento y evaluación las acciones que emprendemos, para conocer su impacto y tomamos medidas encaminadas a corregir a tiempo nuestros errores y deficiencias, con la participación activa de la ciudadanía.

## **2.2. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

Buscamos contribuir a la mejora continua de todos los servicios municipales. Entendemos esa tarea como una respuesta a los deberes del Estado. Pero comprendemos que las acciones del municipio deben orientarse a potenciar las organizaciones locales, buscando en todo momento la participación activa de la ciudadanía. Por esta razón acompañamos este objetivo de iniciativas de denuncia e incidencia pública desde el enfoque de derechos. En esta tarea jamás aceptamos condicionamientos por intereses gubernamentales, confesionales, políticos ni empresariales.

Promovemos un modelo de desarrollo que respete integralmente el medio ambiente. Los programas de nuestros municipios no pueden afectar negativamente el entorno y todos nuestros servicios deben tener en consideración la conservación del entorno natural y el uso sostenible de los recursos. De acuerdo a este principio nuestras

acciones y proyectos deben fomentar la construcción de tejido social local y en ningún caso pueden provocar un deterioro del mismo.

### **2.3. PROMOCIÓN CULTURAL Y EDUCACIONAL**

Entendemos la educación como un proceso activo y creativo que busca un cambio de actitudes y comportamientos sociales, incentivando valores de justicia, igualdad y solidaridad. Para ello trabajamos para que los centros educativos municipales sean instancias de formación que ayuden a superar las causas de la pobreza, inequidad, discriminación y ser parte de sus posibles soluciones. Para ello la educación municipal debe promover valores y actitudes basadas en criterios de justicia, paz, equidad, igualdad de derechos y capacidades entre mujeres y hombres, democracia, participación, solidaridad y cuidado del medio ambiente.

### **2.4. DEMOCRATIZACIÓN DEL MUNICIPIO**

Asumimos la necesidad de impulsar la democratización radical del espacio municipal. Para ello trabajamos a partir desde la propia experiencia local y de la adecuación de las mejores prácticas que surgen de otros contextos. De esa forma buscamos desarrollar constantemente un proceso democrático propio, crítico, pertinente a cada territorio.

La igualdad de género nos compromete a revisar críticamente las relaciones de poder/subordinación que se presentan a nivel municipal. Asumimos el compromiso de revisar constantemente nuestras prácticas laborales, nuestro lenguaje, estilos procedimentales y nuestras formas de gestión para hacerlas coherentes con este principio. Las instituciones municipales deben crear las condiciones para que las mujeres participen en la toma de

decisiones, se incorporen activamente a todo nivel, y tengan acceso y control equitativo de los recursos.

## **2.5. INCIDENCIA SOCIAL Y POLÍTICA**

Creemos que Municipio debe apoyar activamente a la ciudadanía en sus acciones de incidencia social y política. Para eso debe informar, dialogar, presionar y denunciar por medio de movilizaciones, participando en instancias de consulta, elevando petitorios, asumiendo roles representativos en instancias y plataformas colectivas, etc. Estas tareas deben tener como objetivo influir en las decisiones que afectan al territorio, a los vecinos, a los colectivos más vulnerables y a los destinatarios de nuestra misión institucional.

## **3. CRITERIOS DE RELACIONAMIENTO POLÍTICO**

### **3.1 CON OTROS PARTIDOS Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS**

Trabajamos en colaboración y coordinación con los partidos políticos de la Nueva Mayoría. También establecemos relaciones de cooperación puntual o eventual con otros actores políticos con los cuales compartimos objetivos comunes. Establecemos relaciones de compromiso mutuo, corresponsabilidad e igualdad, evitando la imposición unilateral de criterios. Promovemos vínculos basados en responsabilidades compartidas.

En nuestras relaciones con otros actores políticos, siempre nos ceñimos a los siguientes criterios:

-Respetamos la autonomía e identidad de cada partido y organización.

-Facilitamos la comunicación entre nuestras las organizaciones y nos informamos mutuamente nuestras agendas de interés y de trabajo.

-Promovemos espacios de estudio y debate conjuntos.

-Coordinamos acciones de incidencia dirigidas a la opinión pública y al gobiernos, buscando que se visibilicen equitativamente todas los partidos que participan en estas actividades.

Nuestra relación con los otros partidos del espectro político, con los que antagonizamos, procuramos mantener el debido respeto, evitando críticas y denuncias públicas injustificadas. Si levantamos acusaciones buscamos siempre probar detallada y rigurosamente los motivos y razones que motivan nuestras afirmaciones.

### **3.2 RELACIONES CON LA CIUDADANÍA**

Nuestras candidaturas desean ser canales de participación ciudadana, propiciando su expresión concreta y eficaz. Para ello buscamos resaltar el protagonismo de las personas y su capacidad para denunciar, ejercer presión, buscar y proponer alternativas por sí mismas frente a las injusticias que les afectan.

Rechazamos toda forma de clientelismo porque atenta contra la dignidad e impide el pleno desarrollo. Escuchamos a todas las partes implicadas en un problema y tomamos decisiones de forma argumentada. Reconocemos los movimientos y reivindicaciones sociales, sin ánimo de manipularlas deshonestamente con finalidades partidistas.

Entendemos la comunicación política como un medio de sensibilizar y educar que ceñimos a las siguientes pautas:

- Mostramos respeto irrestricto por la dignidad de las personas.
- Somos rigurosos, evitando toda clase de discriminación, mensajes catastrofistas, sexistas, generalizantes y simplificadores de realidades complejas o multicausales. Rectificamos si la información que hemos transmitido no se adecúa a la realidad. Respetamos la legítima autonomía profesional de los medios de comunicación, sin presionar, interferir ni coaccionar sus prácticas.

## **4. CRITERIOS DE BUEN GOBIERNO**

### **4.1. Transparencia y Probidad**

Nuestras candidaturas actúan siempre conforme a la ley. Implementamos estrictos criterios de publicidad de nuestras líneas de actuación, programas, objetivos, formas de financiamiento, cantidad de los mismos, y composición de nuestros órganos de dirección política.

Facilitamos la creación de una cultura administrativa de rendición de cuentas, transparencia, y puertas abiertas, rechazando las conductas autoritarias y secretistas.

Asumimos la obligación de rendir cuentas públicas de nuestro patrimonio personal por medio de una rendición de cuentas al inicio, a lo largo y al final del ejercicio de un cargo.

Velamos por que las donaciones que recibimos no nos impidan ejercer nuestra libertad y no supongan obstáculos para la consecución de los objetivos propios de nuestro programa.

Publicamos anualmente, en formato digital, accesible universalmente, una memoria pública con esta información, incluyendo un reporte de actividades, programas, recursos, y personas responsables.

Nuestros recursos financieros provienen de la autogestión, donaciones privadas y fondos públicos. Siempre se trata de fuentes conocidas y auditables. Manejamos estos fondos bajo criterios de transparencia y bajo la obligación de publicar balances, documentación cuantitativa y cualitativa y facilitar el control externo de nuestras actividades y recursos.

Consideramos que la captación de fondos se debe ajustar en todo momento al marco legal. Este proceso debe ser veraz y cuidar de no emitir mensajes engañosos. Por eso adjuntamos una cuenta económica anual a la memoria de actividades, dando a conocer esta información. Esta cuenta económica anual es sometida a auditoría externa, la que está a disposición de todo aquel que la solicite.

## **4.2 . Desinterés**

En el ejercicio de un cargo tomamos decisiones sólo con arreglo al interés público, con estricto apego a los compromisos programáticos del partido.

Asumimos un compromiso de delimitación de mandato, limitando el ejercicio de cargos públicos y partidarios a un número acotado de reelecciones.

## **4.3 Integridad**

No tenemos ninguna relación financiera con terceros que puedan influir ilegítimamente en el desempeño de nuestras responsabilidades, de tal forma que se proteja el interés público.

Declaramos todos los intereses privados relacionados con cargo al que postulamos y tomamos medidas para resolver cualquier conflicto de interés que surja durante nuestra gestión, absteniéndonos de representar intereses personales, económicos o políticos ajenos a los que correspondan al cargo.

Nos autoimponemos al finalizar nuestro mandato la imposibilidad de asumir roles directivos en empresas privadas cuya actividad hubiera tenido conexión directa con nuestra gestión durante un período de al menos cuatro años desde la finalización de nuestro cargo.

#### **4.4 Ecuanimidad**

En la administración de los cargos públicos, adjudicación de proyectos, concursos, subvenciones, nombramientos, contratos, o la propuesta de personas o instituciones para premios y beneficios, actuamos de forma ponderada e imparcial de acuerdo a criterios de elección por mérito.

Realizamos los procesos de evaluación de desempeño del personal municipal de forma objetiva, oponiéndonos a cualquier forma de discriminación y acoso laboral.

Evitamos contratos públicos con empresas en las que el miembro de Izquierda Ciudadana o sus familiares puedan tener algún tipo de participación en la propiedad o interés económico.

#### **4.5 Responsabilidad**

Somos responsables de nuestras decisiones y acciones sometiéndonos al control que sea apropiado, considerando

seriamente las interpelaciones cívicas y políticas que nos puedan hacer a nuestra actuación.

Escuchamos directamente las opiniones de la ciudadanía, sin desplazar este deber en personal bajo nuestra dependencia. Asumimos nuestras responsabilidades políticas respecto de las conductas de las personas a nuestro cargo, en especial si responden a nuestra confianza directa y son militantes del Partido.

Suspendemos nuestra militancia y/o candidaturas en situación en caso de ser procesados por faltas y delitos económicos, corrupción, acoso sexual, violencia de género, discriminación, pederastia, maltrato infantil, contra los derechos de los trabajadores, o ligados a daños ecológicos y al medio ambiente.

#### **4.6 Honestidad**

Velamos por el buen uso de los bienes públicos por medio de una gestión basada en principios de eficiencia, equidad y eficacia.

Nunca percibimos retribuciones en especie en razón de una función pública.

No realizamos gastos superfluos de recursos públicos, y moderamos costes asociados al desempeño del cargo, incluyendo viáticos, transporte y alojamiento.

Denunciamos a los órganos competentes y, si fuera necesario, a los órganos judiciales, con prontitud y prudencia, cualquier signo o indicio de fraude, corrupción o prevaricación por parte de militantes del partido u otras personas que cumplan funciones en el Estado. En la omisión se es solidariamente responsable de esas conductas.

Siempre respetamos la autonomía del poder judicial, a pesar de los propios intereses y de los del partido, sin perjuicio del libre ejercicio de la crítica.

#### **4.7 Liderazgo**

Fomentamos y apoyamos estos criterios con nuestro liderazgo y ejemplo, sometiéndonos periódicamente a evaluaciones de gestión y liderazgo.

Procuramos la participación activa de los funcionarios públicos bajo nuestra dependencia, fomentando la asunción de responsabilidades de acuerdo a la misión institucional.

Promovemos la creación de un adecuado clima laboral, la prevención de riesgos, una cultura de la gestión pública orientada al respeto y la sostenibilidad ambiental. Buscar la mejora continua de sus condiciones de trabajo en los municipios y el reconocimiento social de la actividad de los funcionarios públicos.

Brindamos un trato digno a la ciudadanía, en especial a quienes estén en situación de discapacidad o presenten menores recursos económicos, sociales o culturales.

---

## SEGUNDA PARTE

### CRITERIOS DE APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Las candidaturas municipales de la Izquierda Ciudadana suscribimos voluntariamente este Código de Ética y Buen Gobierno.

Damos a conocer este documento a nuestros electores, colaboradores voluntarios, militantes, socios de coalición, a las instituciones públicas a las que postulamos y a la opinión pública en general.

Nos comprometemos a constituir a la brevedad una comisión de seguimiento de este código de ética y buen gobierno cuyas funciones serán:

- Fomentar su difusión y conocimiento.
- Promover y velar por su cumplimiento.
- Interpretar el código y asesorar en su aplicación.

Esta comisión estará compuesta por cinco miembros externos al partido, de reconocido prestigio. Su rol prioritario será generar recomendaciones o propuestas sobre aspectos del código que considere importante enfatizar.

La comisión de seguimiento podrá actuar de oficio, como también a petición de cualquier otra organización o persona natural que

presente información concreta de incumplimiento del Código. En el análisis de los casos la comisión deberá:

- Generar un dialogo abierto con la persona afectada, escuchando las razones expuestas por esta.

- Proponer recomendaciones con el objetivo de corregir o cualificar su actividad de acuerdo al código de ética.

- En caso de ruptura del dialogo o incumplimientos reiterados la comisión deberá hacer públicas las recomendaciones realizadas.

- En caso de un reiterado e injustificado incumplimiento del Código la comisión puede proponer sanciones al Tribunal Supremo de la IC, el que en última instancia deberá decidir al respecto.